



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 FEB. 2013

ANGOL,

263

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de febrero de 2.013, enviada por el **CLUB DEPORTIVO EL PARQUE**, representado por su Presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, RUT. N° **5.852.718-1**, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOL**, para el día domingo 24 de febrero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la **CLUB DEPORTIVO EL PARQUE**, representado por su Presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, para realizar **TORNEO DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el fundo El Parque de nuestra ciudad, para el día domingo 24 de febrero de 2013 desde las 10:00 hasta las 21:30 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JSE/mfr.

Distribución:

- **Joel Ovalle Duran, Pdte. Junta Vigilancia Rural Aboyanco.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL